



LEGISLATURA MUNICIPAL  
DE **SALINAS**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

**ORDENANZA NÚMERO: 01**

**SERIE: 2023-2024**

**PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE ADA IRMA ALVARADO MERCED A LA CALLE ANTES CONOCIDA COMO MAREJADA DE LA COMUNIDAD AGUIRRE DE SALINAS; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** De conformidad con el Artículo 1.039 (m) de la ley 107-2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de 2020, la Legislatura Municipal tendrá facultad de aprobar Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos sobre asuntos y materias de competencia o jurisdicción municipal.

**POR CUANTO:** De conformidad con el Artículo 1.010 (l) de la ley 107-2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de 2020, la Legislatura Municipal tendrá facultad de denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.

**POR CUANTO:** Mediante comunicación escrita, los residentes de la calle Marejada de la comunidad Aguirre solicitaron a esta Legislatura Municipal que se realice el proceso para la denominación de la calle Marejada de la comunidad Aguirre con el nombre de Ada Irma Alvarado Merced.

**POR CUANTO:** Ada Irma Alvarado Merced, nació en Salinas, un 21 de agosto de 1945, del matrimonio entre Gumercinda Merced y Rafael Alvarado. La segunda de siete (7) hermanos, quien por ser la que sabía conducir se convirtió en chofer de su madre y hermanos a quienes cuidaba y ayudaba con mucho amor.

Fue una servidora pública de vocación y de corazón. Trabajó durante treinta (30) años en el Departamento de Instrucción Pública, conocido ahora como Departamento de Educación, fue responsable de la coordinación y confección de los alimentos de los niños que asistían a las escuelas que tuvo a su cargo. Era tan grande su compromiso con sus estudiantes y la comunidad escolar que en momentos donde los suministros de gas se agotaban prefería utilizar el vehículo de su esposo para ir a recargar el mismo y poder proveer los alimentos diarios de los estudiantes.

Fue una líder que siempre buscó el crecimiento y desarrollo de su comunidad. Durante muchos años, junto con otros residentes, se encargaban del ornato y embellecimiento de la entrada del barrio Aguirre, así como de las emblemáticas palmas. Ferviente creyente de la fe Católica, donde participó como encargada de las facilidades del templo y líder en la organización de actividades para los feligreses.

**POR CUANTO:** Ada Irma Alvarado Merced, fue una defensora del Poblado Aguirre. Se desvivía por su comunidad, su gente y la escuela. Lo cual llevó a convertirse en Legisladora Municipal durante los años 1985 al 1994.

ESH

MRE

Convirtiéndose en parte del desarrollo de propuestas de viviendas de bajo costo bajo el programa de "Ayuda Mutua, Esfuerzo Propio". Además, impulsó el establecimiento de la Villa Pesquera, las mejoras a la Plaza Kennedy, la asignación de recursos para el proyecto de Aguirre Junior Club y reconocimientos para los niños de las escuelas de la comunidad.

De igual forma, fue una excelente promotora del deporte salinense. Desde muy joven, practicó las disciplinas de atletismo, lanzamiento del disco, jabalina y pesa, además del beisbol y softbol. Su amor deportivo la llevó a ser parte de la directiva de los equipos: Gigantes de San Felipe, Rangers del Coquí, Indians del Coco, entre otros.

**POR CUANTO:** El 22 de julio de 2023 la Comisión de Gobierno y lo Jurídico realizó una vista pública con relación a petición de los residentes para que se denomine a la calle Marejada con el nombre de Ada Irma Alvarado Merced. En esta vista pública celebrada no compareció persona alguna en oposición a dicha propuesta y fue acogida por unanimidad de los presentes. Por lo que fue avalado por los miembros de la Comisión.

**POR CUANTO:** Luego de evaluar la debida documentación se determinó nombrar la calle como Ada Irma Alvarado Merced como la forma oficial en la que conocerá la calle antes llamada Marejada de la comunidad Aguirre.

**POR TANTO:** **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Denominar con el nombre de Calle Ada Irma Alvarado Merced a la calle antes conocida como Marejada de la comunidad Aguirre

**SECCIÓN 2DA:** Autorizar al Departamento de Obras Públicas Municipal a proceder con la instalación del rótulo con el nombre de la calle Ada Irma Alvarado Merced en la comunidad Aguirre.

**SECCIÓN 3RA:** Cualquier Ordenanza, Resolución o parte de la misma previamente aprobada que estuviese en conflicto con esta queda derogada por la presente.

**SECCIÓN 4TA:** Esta Ordenanza comenzará a regir en la fecha que sea aprobada por la Alcaldesa de Salinas.

**SECCIÓN 5TA:** Copia certificada de esta Ordenanza será enviada al Postmaster del correo federal en Salinas, Puerto Rico y al Departamento de Obras Públicas Municipal.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023.

  
HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 22 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023.

  
KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

## CERTIFICACIÓN

**YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 01 Serie 2023-2024, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 1ra Reunión de la 2da Sesión Ordinaria del año 2023 celebrada el **21 de agosto de 2023**.

Se certifica, además, que la Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión; **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Lisandra Alvarado López, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Rómulo Burgos Jr. Ortiz y Lesbia G. Luna Reyes**.

**Voto Abstenido:**

1. **Hon. Ada R. Miranda Alvarado**

**Legisladores ausentes:**

1. **Hon María E. Torres Núñez**
2. **Hon. Catherine Pagán Rodríguez**
3. **Hon. Antonio J. Santiago Morales**

**EN TESTIMONIO POR LA CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **22 de agosto de 2023**.



---

**MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**  
**SECRETARIA**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**

